



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 1135/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de la C/ Cortes de Aragón, tramo entre el Barranco y la N-II, este Ayuntamiento tiene previsto realizar obras de pavimentación conforme al Proyecto Técnico redactado por José Luis Hedo González, Arquitecto de la empresa Estrategias de Ingeniería y Desarrollo EID, S.L

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Obras de pavimentación de la C/ Cortes de Aragón, entre el Barranco y la N-II			
Procedimiento: simplificado	Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 72.339,90 euros	Impuestos: 15.191,38 euros	Total: 87.831,28 euros	
Valor estimado del contrato: 72.339,90 euros			
Duración ejecución:	5 semanas		
Plazo de garantía	Dos años		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

Lotes: No

En cumplimiento del punto b) del artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que por la propia naturaleza del objeto del contrato, éste no puede dividirse en lotes ya que todas las operaciones tendentes a la pavimentación de la vía implican la necesidad de coordinar una serie de trabajos muy conectados entre sí en muy poco espacio de tiempo.

Se trata de una obra completa que incluye todos los capítulos desglosados en el Proyecto, no siendo posible su subdivisión dada su intrínseca conexión desde un punto de vista técnico que exige su tratamiento como una única unidad funcional dirigida a satisfacer la necesidad planteada que implica además la coordinación de una serie de trabajos muy conectados entre sí en muy poco espacio de tiempo y dependientes unos de otros.





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

La obra se financia con fondos propios

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria justificativa	29/07/2024
Informe de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera	09/07/2024
Acta de replanteo previo del proyecto	12/04/2024
Informe de Intervención	01/08/2024
Resolución de inicio 2024-08038	01/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2024
Informe de Secretaría 2024-0139	02/08/2024
Informe de fiscalización previa 2024-0278	02/08/2024
Informes de declaración de ausencia de intereses	01/08/2024

El contrato se califica como contrato administrativo de obras conforme al artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El contrato no tendrá ninguna repercusión en relación con el principio de estabilidad presupuestaria ni en relación con la sostenibilidad financiera de la Entidad (Disposición Adicional Tercera punto 3 LCSP)

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación de conformidad con el artículo 159.4 LCSP

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la presente, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de pavimentación de la C/ Cortes de Aragón (entre el Barranco y la N-II) mediante procedimiento abierto simplificado convocando su licitación.

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61905 Renovación Cortes de Aragón

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares





Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

y el Proyecto Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

